



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 197/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

**Que**, el numeral 8 del art. 41 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone: que “el Consejo Directivo debe diseñar políticas para garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación en la formación profesional de las distintas carreras”;

**Que**, el numeral 10 del literal c del art. 42 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone las funciones y atribuciones del decanato: “Conocer y tomar acciones sobre los requerimientos y quejas de estudiantes respecto a la atención administrativa de la Unidad Académica.”

**Que**, mediante oficio s/n de fecha 6 de marzo de 2020, la docente contratada Rosa Gómez Calero, presenta oficio que en lo principal indica por cuestiones de índole medica que sufrió su hija, descuido la subida del anti plagio de dos tutoradas de examen complejo, las señoritas Farfan San Martin Katherine Pamela y Villa Tinoco Lissette Carolina, por lo que solicita apertura de la plataforma para completar el proceso de titulación y con ello evitar se vulneren derechos de las estudiantes.

**Que**, mediante oficio s/n de fecha 10 de enero de 2020, la docente titular, Lcda. Karina Benítez Luzuriaga, presenta oficio que en lo principal solicita se gestione la apertura del módulo para registrar la calificación de la parte escrita de Examen Complejivo del estudiante Calderón Palas Jean Rafael, debido a problemas de conexión que se han presentado en el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales del Campus Central.

**Que**, vista la urgencia que conllevan los procesos de titulación, el Dr. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante oficios N° UTMACH-R-2020-339 y 341-OF de fechas 9 y 10 de marzo de 2020, solicito al Ing. Franklin Conza Apolo, Jefe de Gestión, Mejoramiento, Evaluación Académica y Titulación, la apertura de la Plataforma de Titulación para que se ejecuten las actividades solicitadas, en aras de garantizar el derecho de los estudiantes a culminar sus carreras.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 197/2020

**Que**, realizado el análisis de las comunicaciones y en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR LO ACTUADO POR EL DR. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, MEDIANTE OFICIOS N° UTMACH-R-2020-339 Y 341-OF.**

### DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

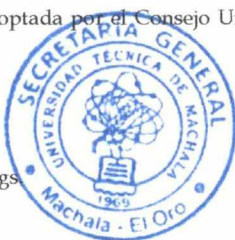
**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 14 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 14 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

